

Solicita se declare la ejecución satisfactoria del programa de cumplimiento que indica y ponga término al procedimiento administrativo sancionatorio Rol F-063-2014 seguido en contra de SCM El Toqui.

Señor
Cristián Franz Thorud
Superintendente del Medio Ambiente
PRESENTE



- Ant.: 1) Resolución Ex. N° 5 de 25 de marzo de 2015, que aprueba programa de cumplimiento y suspende procedimiento administrativo sancionatorio Rol F-063-2014.
- 2) Acta de inspección ambiental de fecha 13 de abril de 2016, que fiscaliza compromisos contenidos en programa de cumplimiento.

ESTEBAN FRESNO RODRIGUEZ, abogado, en representación de la empresa **SOCIEDAD CONTRACTUAL MINERA EL TOQUI** (en adelante "SCMET" o "mi representada"), en el marco del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado mediante la Resolución Exenta N° 1 de 27 de octubre de 2014, Rol F-063-2014, respetuosamente digo:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente y en los artículos 11 y 12 del Reglamento sobre Programas de Cumplimiento, Autodenuncia y Planes de Reparación fijado por el DS N° 30/2013 del Ministerio del Medio Ambiente (en adelante el "Reglamento"), vengo en solicitar se declare la ejecución satisfactoria del programa de cumplimiento de la faena minera El Toqui propiedad de mi representada, que fuere aprobado mediante Resolución Ex. N° 5 de 25 de marzo de 2015 y dar por concluido el procedimiento administrativo sancionatorio Rol F-063-2014, dictando la respectiva resolución administrativa.

Es del caso señalar que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento, el décimo reporte periódico e informe consolidado final de cumplimiento del programa en comento fueron acompañados ante esta Superintendencia con fecha 05 de febrero de 2016, en el que SCMET dio cuenta de la realización de las acciones dentro de plazo mediante informes periódicos durante 10 meses (Abril 2015 a Enero 2016), así como del cumplimiento de las metas específicas fijadas en dicho programa.

A mayor abundamiento, se hace presente que con fecha 18 de abril de 2016, el Sr. Oscar Leal Sandoval, fiscalizador de la Superintendencia del Medio Ambiente, visitó la faena minera de mi representada y levantó un acta de inspección ambiental en el que fiscalizó todos los compromisos contenidos en programa de cumplimiento y no constató actividades ni documentos pendientes respecto de este.

POR TANTO,

En atención al tiempo transcurrido desde la inspección de esta Superintendencia, solicito a Ud. se sirva tener por ejecutado satisfactoriamente el programa de cumplimiento del procedimiento administrativo sancionatorio Rol F-063-2014, otorgando a SCMET el beneficio legal establecido conforme a los términos del artículo 12 del Reglamento.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Esteban Fresno Rodríguez
p.p. Sociedad Contractual Minera El Toqui

Adj.:

- Comprobante de ingreso a SMA de presentación de décimo reporte periódico de programa de cumplimiento de SCMET y reporte consolidado final, de fecha 05.02.2016.
- Acta de Inspección Ambiental de fiscalización de compromisos contenidos en programa de cumplimiento de SCMET, de fecha 18.04.2016.

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento, Superintendencia del Medio Ambiente.
- División de Fiscalización, Superintendencia del Medio Ambiente.
- Fiscalía, Superintendencia del Medio Ambiente.

EN LO PRINCIPAL: Presenta décimo reporte periódico del programa de cumplimiento que indica y reporte consolidado final **OTROSÍ:** Acompaña documentos.

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

05 FEB 2016

RODRIGO BENÍTEZ URETA, abogado, en representación de Sociedad Contractual Minera El Toqui, en el marco del Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia en el procedimiento administrativo seguido bajo el **Rol F-63-2014**, respetuosamente expongo:

Que vengo en presentar, en la oportunidad correspondiente, el décimo reporte periódico referido al mes de enero de 2016 respecto a los Objetivo Específico N° 2; Objetivo específico N° 3 acción 2; Objetivo específico N° 5, Objetivo específico N° 8 acción 4, Objetivo específico N° 10 acciones 3 y 5 y Objetivo Específico N° 11 acción 1 y acción 2.

Asímismo, mediante el presente vengo en presentar informe final consolidado respecto a los Objetivo Específico N° 2, Objetivo Específico N° 3 acción 1 y 2, Objetivo Específico N° 5, Objetivo Específico N° 6, Objetivo Específico N° 7, Objetivo Específico N° 8 acciones 3 y 4, Objetivo Específico N° 9 acción 3, Objetivo Específico N° 10 acciones 3 y 5 y Objetivo Específico N° 11 acciones 1 y 2.

Respecto al Objetivo Específico N° 7, se acompaña para efectos de acreditar el porcentaje de sobrevivencia de las especies reforestadas, el "*Informe de prendimiento de reforestación compensatoria proyecto Depósito de relaves doña Rosa*", elaborado por Luis A. Llanos Cerna.

Cabe hacer presente que los reportes respecto de cada acción, el reporte final consolidado y los anexos correspondientes, permiten verificar el cumplimiento de los objetivos específicos contenidos en el aludido programa.

POR TANTO,

Sírvase Señor Superintendente del Medio Ambiente: Tener por presentado el décimo reporte periódico de cumplimiento.

OTROSÍ: Sírvase Señor Superintendente, tener por acompañados los siguientes documentos, en formato físico y digital, que contienen los medios de verificación de las acciones comprometidas en el Programa de Cumplimiento aprobado:

1. Anexo A (Objetivo específico N° 2)
 - a. Reporte periódico de la acción.
 - b. Certificado Planta Gekko.
 - c. Copia del Registro Control Detox de fecha 1 de febrero de 2016.
2. Anexo B (Objetivo específico N° 3)
 - a. Reporte periódico de la acción 2.
3. Anexo C (Objetivo específico N° 5)
 - a. Reporte periódico de la acción.
4. Anexo D (Objetivo específico N° 8)
 - a. Reporte periódico de la acción 4.
5. Anexo E (Objetivo específico N° 10)
 - a. Reporte periódico de la acción 3.
 - b. Reporte periódico de la acción 5.
6. Anexo F (Objetivo específico N° 11)
 - a. Reporte periódico de la acción 1.
 - b. Reporte periódico de la acción 2.
 - c.
7. Anexo G:
Informe final consolidado programa de cumplimiento Res. Ex. N°5/ Rol N°F-063-2014

8. Anexo H:

Informe de prendimiento de reforestación compensatoria proyecto Depósito de relaves doña Rosa

Sírvase Señor Superintendente del Medio Ambiente: Tenerlos por acompañados.



ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

1. ANTECEDENTES		
1.1 Fecha de Inspección: 18 abril 2016	1.2 Hora de inicio: 11:20	1.3 Hora de término: 17:00
1.4 Identificación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Minera El Toqui	1.5 Fase de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Operación	
1.6 Ubicación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada : Minera El Toqui, sector Alto Mañihuales, comuna Coyhalque		
1.7 Titular de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Soc. Contractual Minera El Toqui		Domicilio: Alto Mañihuales S/n
RUT o RUN: [REDACTED]	Teléfono: [REDACTED]	Correo electrónico:
1.8 Representante Legal de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Gullermo Ollvares Ardiles		Domicilio: Alto Mañihuales S/n
RUN: [REDACTED]	Teléfono: [REDACTED]	Correo electrónico: [REDACTED]
1.9 Encargado o Responsable de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada durante la Inspección:		Robinson Jorquera Moreno
RUN: [REDACTED]	Teléfono: [REDACTED]	Correo electrónico: [REDACTED]
1.10 Encargado o Responsable de la actividad fiscalizada participa en la Inspección Ambiental: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (Marque con X según corresponda)		
2.1 Programada: _____	2.2 No programada: _____	Motivo: Denuncia _____ Oficio _____ Otro <input checked="" type="checkbox"/>

3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

Compromisos contenidos en Programa de Cumplimiento

4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL QUE REGULAN LA ACTIVIDAD FISCALIZADA

RCA 711/02 Disposición de residuos sólidos domésticos e industriales no peligrosos minera el toqui
 RCA 331/04 Creclimiento del tranque de relaves confluencia
 RCA 775/06 Mejoramiento del Circuito de Recuperación de Oro
 RCA 264/09 Proyecto minero concordia
 RCA 367/09 Depósito de relaves espesados San Antonio
 RCA 698/09 PRODUCCIÓN Y TRANSPORTE DE RELAVES ESPESADOS
 RCA 114/10 Recuperación de pilares con relleno de relaves en pasta 000
 RCA 96/11 Depósito de relaves filtrados Doña Rosa
 RCA 380/11 Ampliación central hidroeléctrica el toqui ch el toqui
 DS 90/2000 MINSEGPRES

5. OPOSICIÓN AL INGRESO

5.1 Existió Oposición al Ingreso: SI ___ NO <input checked="" type="checkbox"/>	En caso de existir oposición al Ingreso por parte del fiscalizado, se debe describir las circunstancias o acontecimientos ocurridos que impiden la realización de la inspección ambiental:
5.2 Se solicitó auxilio de Fuerza Pública para el Ingreso a la Actividad Fiscalizada: SI ___ NO <input checked="" type="checkbox"/>	En caso de requerirse auxilio de la fuerza pública y no poder contactarse con el Superintendente o el Fiscal de la SMA, mencionar los fundamentos de la decisión tomada por el funcionario de la SMA:

6. ASPECTOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

6.1 Actividades de Inspección realizadas (Marque con x según corresponda)

Inspección Ocular: <input checked="" type="checkbox"/>	Registro Fotográfico: <input checked="" type="checkbox"/>	Toma de Muestras: <input checked="" type="checkbox"/>	Otras (especificar):
Mediciones: <input checked="" type="checkbox"/>	Representación Gráfica: ___	Encuestas o Entrevistas: <input checked="" type="checkbox"/>	

6.2 Existió Modificación del orden de Inspección Ambiental: SI ___ NO

(En caso de ser afirmativo, se debe fundamentar la modificación en el numeral 7 del presente Acta)

6.3 Existió colaboración por parte de los fiscalizados: SI NO ___

(En caso de ser negativo, se debe fundamentar los hechos en el numeral 7 del presente Acta)

6.4 Existió trato respetuoso y deferente hacia los fiscalizadores: SI NO

(En caso de ser negativo, se debe fundamentar los hechos en el numeral 7 del presente Acta)

6.5 Entrega de antecedentes requeridos (puntos críticos, zonas de emergencia, distribución de las instalaciones (layout), estructura, procesos, etc.) y documentos solicitados: SI NO

(En caso de ser negativo, se debe fundamentar los hechos en el numeral 7 del presente Acta)

7. OBSERVACIONES

Sin observaciones

8. HECHOS CONSTATADOS Y ACTIVIDADES REALIZADAS

Ingreso:

A las 11:20 hrs se accede a las Instalaciones de la empresa minera solicitando en portería tomar contacto con el encargado de los temas ambientales.

A las 11:35 hrs se realiza la reunión Informativa en la que se Informa al encargado, Sr Robinson Jorquera M. la materia objeto de fiscalización, los instrumentos ambientales a fiscalizar, los lugares específicos a Inspeccionar, métodos de registro que serán usados en la actividad, y demás aspectos según artículo Déclimo, letra c) de la Res. SMA N° 1184/2015.

Se requiere al encargado que informe si existe alguna restricción o impedimento para realizar el recorrido Informado y que indique las medidas de seguridad a aplicar en las instalaciones.

El encargado Informa que no existen impedimentos y se procede a iniciar la inspección a terreno acompañado del Sr Robinson Jorquera.

Hechos Constatados:

En relación a los compromisos contenidos en el Programa de Cumplimiento asociado al expediente sancionatorio rol F-063-2014 se constata:

Objetivo Específico.	Compromiso	Hecho constatado
1	Se levantará el pretil hasta los 30 cm para garantizar un volumen de retención de 59 m3	Existe un pretil construido en todo el perímetro del piso de la planta Gekko, con un altura mínima de 35 cm. Este perímetro Incluye la puerta de acceso, la que fue acondicionada con escalones.
2	Registrar diariamente la concentración de cianuro en libro de control interno, cuando opere la Planta Gekko.	La planta Gekko no se encontraba en operación. La última operación registrada corresponde al 24 de mayo de 2014.
3	Construir el canal de contorno según las especificaciones contenidas en la RCA 264/2009	Se constata la construcción de un canal de contorno en el perímetro del botadero Concordia.

**SMA**Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

HOJA 4 de 6

3	No utilización del Botadero en tanto no se haya construido el canal de contorno.	El botadero de estériles Concordia no se encuentra en uso. De acuerdo a lo Informado por el Sr. Jorquera, todo el material existente se utilizó en la construcción del y en obras al Interior mina.
4.1	Construcción Piscina colectora	Se constata la construcción de una piscina colectora aguas abajo del depósito Doña Rosa. La descarga es abierta y se realiza por medio de una tubería de HDPE de 12" hacia las piscinas VLP
4.2	Construcción línea de descarga Piping HDPE 12"	Se constata la existencia de una línea de HDPE de 12", ubicada aguas debajo de la piscina colectora del depósito Doña Rosa.
4.3	Construcción Piscina VLP	En la terraza del río San Antonio se constató la existencia de 7 piscinas de sedimentación. 2 de ellas fueron identificadas como piscinas VLP por el encargado, Sr Jorquera.
5	Ejecutar la secuencia de llenado establecida en la RCA 96/2011	Al momento de la Inspección el Sr. Leonardo Salcedo, Jefe de Operaciones Planta, Informó que se estaba produciendo relave filtrado el que se estaba depositando al Interior mina. Informó el Sr. Salcedo que la prioridad está focalizada en la producción de relave filtrado y que la producción de relave espesado es una condición excepcional. No se observó la tubería de descarga de relaves espesados, indicando el Sr Salcedo que ésta no se encuentra habilitada.
6	Construir la obra de disipación de energía hidráulica en la descarga del canal de contorno, la estará operativa durante todo el tiempo de duración del PdC y se reparará si por algún motivo se destruye.	Se constató la existencia de obras de disipación de energía en la descarga del canal de contorno.
7.1	Reforestar según se indica en la RCA y notificación a la autoridad	La reforestación fue constatada por personal de CONAF en octubre de 2015.
7.2	Mantención de la reforestación	El Informe de mantención fue presentado por el titular en el Informe final del Programa de Cumplimiento.
8.1	Instalación y operación de válvula de alivio (tipo Válvula cuchillo) en Pozo 2, que permite cortar el flujo de agua fresca al proceso sin detener las bombas, retornando el agua fresca al cauce en el punto de extracción,	Existe una válvula instalada en la descarga de las bombas de Impulsión del pozo 2. Este pozo corresponde a la única captación de agua fresca para la planta y se obtiene desde el río San Antonio.
8.2	Instalación y operación de sensor de medición de caudal en Pozo 2, que permite establecer las bases de consumo de la Planta Concentradora, a fin de planificar la recirculación de agua Industrial al proceso,	En la sala de control de planta concentrado se constató la lectura en pantalla del sensor de caudal del agua fresca impulsada desde el pozo 2.
8.3	Instalación y operación de medidor de caudales en el río Toqui	Existen 4 estaciones de monitoreo de calidad de agua, 2 en el río San Antonio y 2 en el río Toqui. Se constató la existencia de una estación ubicada en el río Toqui, aguas debajo de la confluencia con el río San Antonio. En esta estación existe una regleta para medir el caudal. Se tuvo a la vista la calibración de dicha

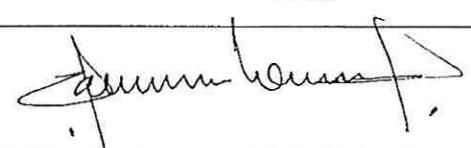
		regleta.
8.4	<p>4. Inexistencia de eventos muertes de peces aguas abajo del punto de descarga La Leñera hasta 1.200 m aguas debajo de éste consecuencia del bajo caudal de dilución.</p> <p>Se entenderá que ocurre un evento de este tipo cuando río Toqui tenga un caudal menor a 1m³/s y se constate muerte de 2 0 más peces en la zona comprendida entre "La Leñera" y 300 metros aguas debajo de dicho punto.</p>	No se han producido eventos de peces muertos aguas debajo de la descarga La Leñera.
9.1	<p>Sellado y no utilización del punto de descarga.</p> <p>El método de sellado consistió en taponar el ducto de salida con un tapón plástico usando para ello silicona Industrial</p>	<p>Al momento de la inspección no se observaron descargas al río en el sector del casino de la empresa.</p> <p>Se constató la existencia de una planta de aguas servidas aprobada mediante Res. N°187 del 11.03.2015 del Dpto de Acclón Sanitaria de la Seremi de Salud de Aysén.</p>
9.2	Limpieza del sector afectado por la descarga	El borde el río en el sector del casino se observó limpio
9.3	Retiro de la tubería de descarga.	No se observaron tuberías de descarga hacia el río en el sector casino.
10.1	Cambio de trazado de las líneas de las bombas booster 1 y 2	Se constató la existencia de un nuevo trazado para las tuberías de descarga de las bombas booster .
10.2	Cambio de diámetro de las tuberías Booster 1 y 2	Las tuberías de transporte de relaves hacia planta de espesado son de 10" de diámetro.
10.3	Inexistencia de eventos de descarga de relaves espesados al río San Antonio, producto de la rotura de tuberías.	No se observó evidencia de descargas de relaves hacia el río San Antonio.
10.4	Limpieza del sector afectado por la descarga	No se observaron residuos de relaves en la ribera del río San Antonio.
10.5	Monitoreo aguas arriba y abajo del lugar de la descarga	Existen estaciones de monitoreo sobre el río san Antonio ubicadas aguas arriba y aguas abajo del punto donde ocurrió la descarga. Estas estaciones entregan resultados en línea de los siguientes parámetros: Conductividad Actual, Conductividad específica (conductancia específica), pH, nivel de líquido (caudal), T°, Oxígeno disuelto, % de saturación, Salinidad.
11.1	Mantener operativos los 4 Fluómetros existentes (2 en las líneas de Bombas Booster 3 y 4 y 2 en las Booster 1 y 2)	Mediante la lectura en la sala de control se verificó la operatividad de los sensores de caudal de los 4 flujómetros existentes
11.2	Instalación y operación de 4 sensores de presión (2 en las líneas de Bombas Booster 3 y 4 y 2 en las Booster 1 y 2)	Mediante la lectura en la sala de control se verificó la operatividad de los sensores de presión de los 4 equipos existentes.
12	Remitir Informes del periodo señalado a la SMA, Enero-junio 2013 y enero-junio 2014	Informa el Sr Jorquera que los certificados de análisis son accesados a través de una plataforma web, para clientes.

		Se tuvieron a la vista por pantalla los verificados de enero y mayo de los años 2013 y 2014
Se levanta registro fotográfico de estas y otras observaciones relevantes		

9. ACTIVIDADES O DOCUMENTOS PENDIENTES

N°	Descripción
	No hay

10. FISCALIZADORES (comenzando el listado con el encargado de las actividades de Inspección Ambiental)

Nombre (Nombre, Apellidos)	Organismo	Firma
Oscar Leal Sandoval	SMA	

11. OTROS ASISTENTES (Complete los antecedentes)

Nombre (Nombre, Apellidos)	Organismo	Correo electrónico	Teléfono	Firma
Robinson Jorquera M.	Nystar El toqui			

12. RECEPCIÓN DEL ACTA

<p>12.1 El Encargado o Responsable de la Actividad, Proyecto o Fuente Fiscalizada recepcionó copia del Acta:</p> <p>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>	<p>En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo:</p> <p>Ausencia del Encargado _____ Negación de Recepción _____</p>
--	---